Pan & Ponke
Catering

25-03-20
E2020-000097-ESP01
RTISALA 15:15

Bogotá, D.C. Marzo 24 del 2020

Señores:
ESCUELA DE POSTGRADROS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
Atn. Teniente Coronel. SANDRA BIBIANA LÒPEZ DUQUE
Directora (E)
Ciudad

Asunto: SOLICITUD SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. **45-1-16002-20** DEL **KIOSKO CAFÉ GOURMET**

Apreciada Coronel:

Reciba un cordial saludo, por medio de la presente solicitamos estudie la posibilidad de suspender temporalmente el contrato de arrendamiento **45-1-16002-20** cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO DE CAFETERIA TIPO GOURMET. Lo anterior se solicita por fuerza mayor, teniendo en cuenta que la Escuela de Postgrados de Policía, se encuentra sin estudiantes de curso de ascenso quienes son nuestros clientes, esto conlleva que las ventas diarias no permiten cubrir la nómina, pago de canon de arrendamiento y servicios públicos, de igual forma nos hemos visto afectados por las recomendaciones de la Organización mundial de la Salud, y las medidas preventivas tomadas por el Gobierno Nacional por causa de la pandemia mundial del coronavirus (COVID-19) ya que nuestros proveedores están incrementando los precios de los insumos considerablemente.

Así mismo solicitamos que dichos contratos sean reanudados una vez regresen los cursos de ascenso a la escuela.

De antemano agradezco su atención.

Atentamente,

NESTOR GUILLERMO AMAYA FORERO
Gerente
PAN&PONKE

www.panyponke.com

contacto@panyponke.com
Móvil. 314 357 9954
Tels. 271 2470 - 483 1986
Cra. 58 No. 130A - 04
Bogotá - Colombia



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA
GRUPO CONTRATOS

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

AREAD - GRUCO - 17.1

Bogotá D.C., 25 de marzo de 2020

Capitan
ANDRES YESID PEREZ WILCHES
Jefe Grupo Logistico
Avenida Boyacá 142 A – 55
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud emitir concepto al requerimiento del contratista.

En atención al contrato de arrendamiento No 45-1-16002-20 cuyo es "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA TIPO CAFÉ GOURMET", remito comunicación de fecha 24 de marzo, con radicado E-2020-000097-ESPOL, suscrita por el señor NÉSTOR GUILLERMO AMAYA FORERO propietario del establecimiento de comercio PAN & PONQUE 130, para que de acuerdo a sus funciones como supervisor del contrato emita concepto a la solicitud del contratista.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Yessica Marlen Godoy Barrero
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Area Administrativa
Cédula: 1118804786
Dependencia: Grupo Contratos
Unidad: Escuela De Postgrados De Policia
Correo: yessica.godoy1221@correo.policia.gov.co
25/03/2020 16:45:52

Anexo: Si

Avenida Boyacá 142 A - 55
Teléfono: 5159000 EXTENSIÓN 20509
espol.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA
GRUPO PROGRAMAS DE POSTGRADO ESPOL

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

ARACA - GUPOS - 3.1

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2020

Teniente Coronel
SANDRA BIBIANA LOPEZ DUQUE
Director (A) Escuela Encargado (A)
Avenida Boyacá 142 A - 55
Bogotá D.C.

Asunto: concepto de viabilidad suspensión de contrato de arrendamiento No 45-1-16002-20

Respetuosamente me permito informar a mi Capitán que en atención a la solicitud de suspensión del contrato de arrendamiento No 45 - 1 - 16002 - 20 cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA TIPO CAFÉ GOURMET", suscrito por el señor NÉSTOR GUILLERMO AMAYA FORERO propietario del establecimiento de comercio PAN & PONQUE 130, me permito informar a mi Capitán que se realizó concepto de viabilidad el cual se encuentra anexo.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Andres Yesid Perez Wilches
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Logistico
Cédula: 1030562931
Dependencia: Grupo Programas De Postgrado Espol
Unidad: Escuela De Postgrados De Policia
Correo: andres.perez5450@correo.policia.gov.co
30/03/2020 12:50:49

Anexo: SI

Avenida Boyacá 142 A – 55
Teléfono: 5159000 EXTENSIÓN 20519
espol.gupos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

AREAD - GRULO - 3.1

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2020

Teniente Coronel
SANDRA BIBIANA LOPEZ DUQUE
Directora Escuela de Postgrados de Policía (E)
Avenida Boyacá 142 A – 55
Bogotá D.C.

Asunto: concepto de viabilidad suspensión contrato No. 45-1-16002-20

En atención al oficio de fecha 24 de marzo de 2020, por medio de la cual la el gerente de PAN&PONKE cuyo objeto es, "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSGRADOS DE POLICÍA" MIEGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CAFETERIA TIPO CAFÉ GOURMET "solicita la suspensión del contrato de arrendamiento No 45-1-16002-20,de manera atenta me permito informar que esta supervisión considera viable la aceptación de la suspensión, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

El día 12 de marzo de 2020 se decreta la Resolución número 385 por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.

Expedición de la Circular No. 0017 del 24 de febrero de 2020 Ministerio de Trabajo por medio de la cual se establecen lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (antes denominado CORONAVIRUS). Por ende, se deben acatar las medidas tendientes a evitar el contagio de los trabajadores teniendo en cuenta el riesgo de exposición.

Expedición de la Circular externa No. 0018 de 2020 del Ministro de Salud y Protección Social, Ministro del trabajo y Director de Departamento Administrativo de la Función Pública, por medio de la cual se establecen acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias

El día 22 de marzo de 2020 se expide el Decreto número 457 por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.

Por lo anteriormente expuesto y en atención a que el presidente de la República insta al cumplimiento de las disposiciones planteadas en la normatividad anteriormente expuesta con el fin de coadyuvar en la implementación y así contrarrestar los efectos de la propagación del virus COVID-19, se hace necesaria la suspensión del contrato por 30 días calendario a partir de la firma del acta de suspensión.

Atentamente,

Capitán **ANDRES YESID PEREZWILCHES**
Supervisor del contrato

Anexo: Si

Elaborado por: CT Andrés Pérez Wilches
Revisado por: CT. Andrés Yesid Pérez Wilches
Fecha de elaboración: 16/03/2020
Archivo: C:/Misdcto /2016

Avenida Boyacá Nº 142 A 55
Teléfonos 315900- EXT 20517
espol.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co